


DILIGENCIA

DILIGENCIA para hacer constar que el día 12/07/2024, y conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en relación con el art. 21.1 del texto articulado aprobado por el artículo único. 2.b) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre), y el apartado 19.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía (BOJA nº 122, de 28 de junio), **han sido publicados** en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y en el lugar indicado en el citado apartado 19.a), **Acuerdos de requerimiento de subsanación de solicitudes de fecha 12/07/2024, de la Subdirección General de la Secretaría General de Industria y Minas, correspondientes a las convocatorias correspondientes a las provincias de Cádiz, Granada y Jaén.**

Esta publicación sustituye a la notificación personal, y surte los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU9HEPQ9YUXBP5H83NJYXFRYF5	PÁGINA	1/1	